



Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE SEGUNDO AMAYA SIERRA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 009 2016 00336 00

En atención a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 123 del expediente, como quiera que no se formuló objeciones a la misma una vez se realizó su traslado; advierte el Despacho que la liquidación se ajusta a derecho, por lo que se imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 numeral 3º del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 del 29 de ENERO de 2020.		
		

